



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 0037 -2010/MDSA

Santa Anita, **22** DIC 2010

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 070-2010-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con respecto al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su respectivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 9° inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

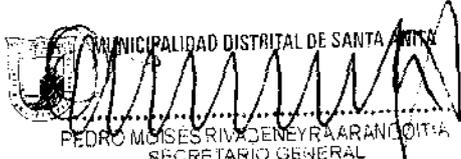
Que, en aplicación de la Directiva General para la Programación del Presupuesto del Sector Público, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe del visto, presenta el proyecto del PIA 2010, en el cual se ha establecido la de distribución del FONCOMUN. para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

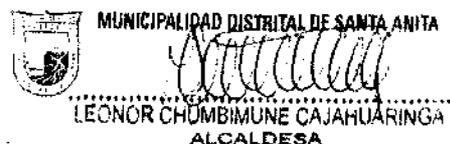
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2011, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo, dentro del cual se ha establecido el porcentaje de distribución del FONCOMUN en 31.56% para Gastos Corrientes y 68.44% para Gastos de Capital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVA JENEYRA ARANCIBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

